



VII REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.VII.R.S. N° 08/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EMPORIO FERRETERIA S.R.L. LA LMC N° 03/2025 "ADQUISICIÓN TELAS PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA" - I.D. N° 465755, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2025, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS Y REGLAMENTADO POR DECRETO N° 2.264/24.

Encarnación, 18 de Agosto de 2025.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 "ADQUISICIÓN TELAS PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA" - I.D. N° 465755 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 07 ha convocado la Licitación de Menor Cuantía N° 03/2025 "ADQUISICIÓN TELAS PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA" - I.D. N° 465755.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Mario Orrego, Jefe de la Sección de Suministros - Séptima Región Sanitaria - Itapúa; y la Lic. Rosalía Ponce, Fiscalizadora Regional - Séptima Región Sanitaria - Itapúa, ha elevado su informe de Evaluación de fecha 14 de agosto de 2025, de conformidad a lo previsto en el art. 54 de la Ley N° 7021 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-

Que, a los efectos de cumplir con las necesidades de la Institución y de contar con los elementos necesarios a fin de alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Subprograma, previstos en el Plan Operativo Anual (POA) de esta Dependencia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y que para este Rubro se encuentra establecido en la Ley 7408 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR DE LA VII REGION SANITARIA - ITAPÚA

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 "ADQUISICIÓN TELAS PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA" - I.D. N° 465755 a la siguiente Empresa:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L., RUC 80002756-6, por el monto de Gs. 19.999.750 (Son Guaraníes: Diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta IVA incluido), conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-

Artículo 2º. Disponer que el Administrador de Contrato sea el Titular del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA, LA LIC. ANA MARIEL MATWIJCZUK FLEITAS con C.I.N° 3.976.094.-

Artículo 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Dr. Jorge A. Ayala C.
Director Regional
VII Región Sanitaria
MSP y BS

DR. JORGE ARMANDO AYALA CACERES
DIRECTOR REGIONAL